

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 24 de junio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1224

Palmira, Valle del Cauca, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular – Con auto que ordena seguir adelante con la ejecución
Radicado:	76-520-40-03-002-2014-00306-00
Demandante:	Dora Mar Carvajal Escalante
Demandado:	William Adolfo Mosquera Quintero

I. Asunto:

En atención al escrito que antecede, se agregará a los autos sin pronunciamiento alguno, por cuanto la togada en derecho ha hecho la misma solicitud en diversas ocasiones, ahora bien, pese que en providencia anterior se le advirtió que dicha petición se agregará al expediente sin dársele el trámite respectivo, se procederá a requerirla para que proceda a instar nuevamente la medida de embargo que fue declarada desierta a fin de materializar el embargo respectivo; de igual manera, se dispondrá por secretaría enviar el link del respectivo proceso a fin de que la interesada proceda a consultar el trámite procesal surtido, lo anterior, en aras a que evite la realización de peticiones inoficiosas de las cuales se le ha advertido lo mismo.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO: AGREGAR a los autos la anterior petición sin consideración alguna, por lo dispuesto en la parte motiva de éste proveído; **REQUERIR** a la parte demandante para que solicite nuevamente la medida de embargo que fue declarada desierta a fin de materializar el embargo respectivo y; **REMITIR** por secretaría el link del respectivo proceso a fin de que la interesada proceda a consultar el trámite procesal surtido, lo anterior, en aras a que evite la realización de peticiones inoficiosas de las cuales se le ha advertido lo mismo.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

Lp

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **46** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JUNIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

078de461e533d5f68cc6b587cb0199093e3801d3d31bf86099829ddfb7e2ba34

Documento generado en 24/06/2021 11:55:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**